



Nueva Política de Inmigración del Presidente Obama Acción Diferida Para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales (DAPA)

El 20 de noviembre del 2014, el Presidente Obama anuncio una nueva política de inmigración llamada DAPA (Acción Diferida para Padres de Ciudadanos Estadounidenses y Residentes Permanentes Legales) que beneficia a algunos padres inmigrantes indocumentados. **Si cumple con los siguientes requisitos usted podría ser elegible para DAPA.**

NOTA: Debido a una reciente decisión de la corte federal en Texas, la implementación de DAPA se ha retrasado temporalmente. Por lo tanto, no puede solicitar DAPA en este momento. Esta no es una decisión permanente. Le recomendamos que siga preparándose para solicitar DAPA tan pronto como esté disponible.

REQUISITOS PARA DAPA

	<input type="checkbox"/> Usted tiene un hijo que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal (tiene una tarjeta verde o “mica”) y su hijo nació el 20 de noviembre del 2014 o antes.																																																	
	<input type="checkbox"/> Usted ha vivido en los Estados Unidos desde antes del 1 ^{ro} de enero del 2010.																																																	
<p>Noviembre 2014</p> <table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: black; color: white;"> <th>S</th><th>M</th><th>T</th><th>W</th><th>TH</th><th>F</th><th>S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td style="background-color: black; color: white;">20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	S	M	T	W	TH	F	S							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30							<input type="checkbox"/> Usted estuvo físicamente presente en los Estados Unidos el 20 de noviembre del 2014. <input type="checkbox"/> Usted no ha tenido estatus migratorio legal a partir del 20 de noviembre del 2014 a más tardar (es decir, que una persona quien tiene estatus legal en esa fecha no califica para DAPA).
S	M	T	W	TH	F	S																																												
						1																																												
2	3	4	5	6	7	8																																												
9	10	11	12	13	14	15																																												
16	17	18	19	20	21	22																																												
23	24	25	26	27	28	29																																												
30																																																		



- No ha cometido ciertos delitos penales o violaciones de las leyes migratorias.** (No todos los delitos o incidentes con inmigración lo descalificarán de DAPA. Depende del tipo de infracción o violación. Lo más importante es conseguir una copia de su expediente y obtener buen consejo legal de un representante legal con experiencia, antes de solicitar DAPA).

Beneficios:

- Permiso de trabajo
- Acción diferida (protección contra la deportación)
- Número de Seguro Social
- Poder solicitar una licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal (ID)

¿Que puede hacer ahora?

Reúna documentos que le ayuden a comprobar que es elegible y ahorre dinero para pagar la cuota de \$465.

- Identidad:** Usted va a necesitar una identificación con fotografía.
 - Por ejemplo: acta de nacimiento y una identificación con foto, pasaporte, credencial militar o escolar, documento de identificación de su país de origen como una Matrícula Consular, o cualquier documento expedido en los Estados Unidos con su nombre y foto tal como una licencia de conducir o una identificación del estado.
- Comprobante de su relación con un hijo que es ciudadano estadounidense o residente permanente legal (titular de una tarjeta verde o "mica").**
 - Por ejemplo: acta de nacimiento de su hijo.
- Comprobante de que su hijo es un ciudadano estadounidense o residente permanente legal**
 - Por ejemplo: el acta de nacimiento de su hijo nacido en EE.UU., pasaporte estadounidense de su hijo, certificado de naturalización, tarjeta de residencia permanente (*tarjeta verde o "mica"*), etc.
- Comprobantes de que ha vivido en los Estados Unidos desde antes del 1 de enero del 2010:** encuentre documentos que tengan su nombre y fecha para comprobar que usted ha estado en los EE.UU. desde antes del 1 de enero del 2010.
 - Por ejemplo: registros telefónicos, registros médicos, registros de empleo, registros escolares, registros de organizaciones religiosas o comunitarias, pólizas de seguro, declaraciones de impuestos (*taxes*), estados de cuenta, registros financieros, recibos de tarjetas de crédito, recibos de giros postales, contratos de renta, escrituras, hipotecas (*mortgages*), facturas de servicios públicos (*utilities*), membresías de clubs , los registros gubernamentales o militares, etc.
- Comprobantes de que usted estuvo físicamente presente en EE.UU. el 20 de noviembre del 2014.**
 - Por ejemplo: registros telefónicos, recibos bancarios, recibos de tarjetas de crédito, registros médicos, registros de trabajo, fotografías, recibos de autobús, tren, o avión con su nombre, u otros documentos. *Nota: Si no puede encontrar ningún comprobante del 20 de noviembre del 2014, encuentre cualquier prueba de que usted estuvo en los Estados Unidos lo más cercano posible al 20 de noviembre del 2014.*
- Cuota de la solicitud:** empiece a ahorrar dinero para la cuota de \$465. Además, es bueno tratar de ahorrar dinero en caso de que usted necesite contratar a un abogado.
- Antecedentes penales:** Si usted ha tenido contacto con la policía, obtenga una copia de los documentos judiciales, citaciones u otros documentos, y hable con un representante legal con experiencia antes de solicitar.
- Conserve sus registros:** junte toda esta información en un cuaderno o una carpeta de archivos, guarde los documentos originales, y manténgalos en un lugar seguro.